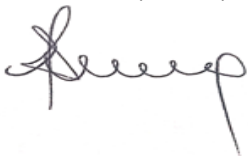


**2021-446
EJECUTIVO**

AL DESPACHO, del señor Juez, hoy veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Una vez revisada la constancia de envío de citación para notificación personal, se evidencia que la misma no se realizó con el lleno de los requisitos del artículo 291 del CGP, toda vez que en la certificación de entrega de la empresa de mensajería INTERRAPIDISIMO se observa dirección diferente a la aportada con el escrito de demanda, aunado a lo anterior no se le indicó a la parte ejecutada que debía comparecer ante este despacho dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la comunicación omitiendo lo indicado en la norma ya referida “Cuando la comunicación deba ser entregada en municipio distinto al de la sede del juzgado, el término para comparecer será de diez (10) días”.

La apoderada ejecutante solicita se le autorice a realizar la notificación a la parte demandada en virtud del Decreto 806 de 2020 al correo electrónico momentosmaravillosos@hotmail.com, adjuntando para ello constancia de la consulta realizada en la plataforma de Data crédito. De acuerdo a lo anterior se requerirá a la parte ejecutante para que realice la notificación en cumplimiento estricto al procedimiento de conformidad con el Decreto 806 de 2020 artículos 6 y 8.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**,

RESUELVE:

PRIMERO: NO TENER EN CUENTA la citación para notificación personal allegada por la parte ejecutante de acuerdo a la parte motiva.

SEGUNDO: REQUERIR a la apoderada ejecutante para que realice la notificación personal a la ejecutada al correo momentosmaravillosos@hotmail.com en cumplimiento estricto al procedimiento, de conformidad con el Decreto 806 de 2020 artículos 6 y 8.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

Juez

2021-446
EJECUTIVO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **25 DE MAYO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 062** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **26 DE MAYO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria